







	GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		CÓDIGO	TA CAS 005	
			HOJA	1	
	REVISIÓN:	17			
DEPENDENCIA:	C.C.A.P.A.M.A. (Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes)	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	31/03/2016		
ÁREA:	Dirección Técnica/Departamento de Factibilidades				
NOMBRE DEL TRAMITE		HORARIO DE ATENCIÓN			
Solicitud de anuencia para licencia de construcción.		8:30 a 15:30 hrs. de Lunes a Viernes			
		TIEMPO DE RESPUESTA			
		3 días hábiles para constructoras. Inmediato para particulares.			
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE					
El/la interesado/a solicita por escrito la anuencia para la licencia de construcción para edificar viviendas en desarrollos que se encuentran en proceso de municipalización y en donde no es posible la contratación de los servicios ante la empresa concesionaria. C.C.A.P.A.M.A. expide la anuencia donde informa que el responsable de prestar los servicios, será el fraccionador/a, mientras no se realice la municipalización del desarrollo.					
TELÉFONO			COSTO		
 9-15-15-13 Ext. 130			 Ninguno		
UBICACIÓN					
 Salvador Quezada Limón No. 1407, Col. San Marcos, CP. 20070					
DIRIGIDO A			FORMA DE PAGO		
 Fraccionadores/as y/o particulares.			Efectivo <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Tarjeta de crédito / débito <input type="checkbox"/> Otra: _____		
REQUISITOS					
PARA EMPRESAS CONSTRUCTORAS -Solicitud por escrito dirigida al Director General de C.C.A.P.A.M.A., indicando el domicilio fiscal del/la solicitante, código postal o lugar para recibir correspondencia y número telefónico. -Copia del contrato de compra-venta que ampare la propiedad de los lotes que gestiona.			PARA PARTICULARES -Documento que acredite propiedad y ubicación del predio.		
					
POLÍTICA			FUNDAMENTO(S) JURIDICO-ADMINISTRATIVO(S)		
En el documento que se otorga, se menciona que una vez municipalizado El fraccionamiento, la empresa concesionaria C.A.A.S.A regularizará los contratos respectivos, siendo responsabilidad del fraccionador la prestación de los servicios hasta la municipalización del fraccionamiento.			 Código de Ordenamiento territorial, desarrollo urbano y de vivienda del Estado de Aguascalientes, artículos del 536 al 540.		
COMENTARIOS					
Ninguno.					
FORMA(S) A LLENAR POR EL/LA SOLICITANTE			DOCUMENTO(S) QUE SE OBTIENE(N) CON EL TRÁMITE		
NINGUNO			 Oficio de anuencia para licencia de construcción		
REALIZÓ		REVISÓ		APROBÓ	
SUBDIRECTOR OPERATIVO		DIRECTOR ÁREA TÉCNICA		DIRECTOR GENERAL DE C.C.A.P.A.M.A.	

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.